1.TIPO DE INTERVENCIÓN

Sensibilización [] Capacitación [x] Acompañamiento [] Seguimiento [] Jornada []

Otro, Cuál: _____

Virtual: [] Presencial: [x] Individual: [x] Colectiva: []

DATOS DEL ENTORNO

Educativo: [] Comunitario: [] Laboral: [] Institucional: [] Otro: PIC

FECHA: 20/ene/2025 **HORA:** 09:00 am – 11:40 am

LUGAR: Auditorio principal de la Secretaría de Salud

Nombre Representante del Escenario: Carlos Pinzón – subsecretario de promoción, prevención y producción social de la salud

COMUNA	INSTITUCIÓN	SEDE

1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCION

Desde el plan de intervenciones colectivas del distrito en la fase de alistamiento del plan de salud pública de intervenciones colectivas, se ha planteado un plan de capacitación para el desarrollo de capacidades del equipo PIC de acuerdo con la normatividad vigente, buscando generar un proceso de transformaciones, mediante el cual el equipo pueda establecer y alcanzar sus propios objetivos de desarrollo, a partir del reconocimiento de sus necesidades, capacidades, oportunidades y en respeto a la autonomía y función descentralizada local.

2. OBJETIVO:

Desarrollar capacidades en el personal que hace parte del equipo del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas en la estructura del PIC tanto técnica, como jurídica y de responsabilidades.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. CONTENIDOS:

- Presentación de los asistentes
- Bienvenida
- Qué es el PIC y cual es la propuesta para el 2025
- Lecciones aprendidas y dificultades encontradas en la ejecución, monitoreo y evaluación del 2024
- Normatividad del PIC:
 a. Ley 1551 de 2012
 b. Resolución 0518 de 2015
- Evaluación
- Cierre de capacitación.

4. METODOLOGÍA

La capacitación se desarrolló de manera teórica, en el auditorio principal de la secretaría de salud, a través de la proyección de diapositivas y un dialogo participativo con el público.
Adicionalmente en el cierre se evaluaron los conceptos sobre la normatividad abordada durante la jornada a través de un formulario de Google.

5. DESARROLLO DE LA INTERVENCION

- **Presentación de los asistentes**

Se inició la capacitación con la presentación de los asistentes y el rol dentro del equipo PIC

Nombre completo	Rol dentro del PIC	Proyecto al que Pertenece
Carlos Pinzón	Subsecretario de promoción, prevención y producción social de la salud	General
Martha Liliana Parra	Líder de Gestión Comunitaria y Territorial	Cultura para el Cuidado - PIC
Carolina Giraldo V	Líder Referentes Técnicos	Cultura Del Cuidado - PIC
Evelyn Valencia	Referente de Gestión jurídica	Cultura Del Cuidado - PIC
Juan David Jurado	Referente de Gestión y	Cultura Del Cuidado - PIC

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Nombre completo	Rol dentro del PIC	Proyecto al que Pertenece
	Calidad	
Luis Carvajal	Abogado	Cultura Del Cuidado - PIC
Juan Esteban López	Auxiliar Administrativo	Cultura Del Cuidado - PIC
Mónica Figueroa	Auxiliar Administrativo	General
Michel Tatiana Diaz	Referente Técnico	Cultura Del Cuidado
Patricia Ríos	Referente Técnico	Cultura Del Cuidado
Yesenia Arias	Referente Técnico	Cultura Del Cuidado
Daniela Pulido	Referente Técnico	Gestión del Riesgo
Alex Yosimar Benítez	Referente Técnico	Gestión del Riesgo
German Castro	Referente Técnico	SPA
Marlly Parra	Referente Técnico	Salud Mental
Flor Hernández	Referente Técnico	Enfoque Diferencial
Maricela Valencia Montaño	Referente Técnico	Enfoque Diferencial
Marcelo Carmona	Referente Técnico	Comunicaciones
María Fernanda Meneses	Referente Técnico	Comunicaciones

Ausente:

Nombre completo	Rol dentro del PIC	Proyecto al que Pertenece
Catalina Ospina	Referente Técnico	Gestión del Riesgo

- **Bienvenida**:

El Subsecretario de promoción, prevención y producción social de la salud Dr. Carlos Pinzón brindó el saludo a los asistentes y posteriormente informó a los referentes que ellos tendrán el rol de dar línea técnica en el PIC y que su rol irá desde la estructuración del PIC, el seguimiento, el monitoreo, la evaluación y la entrega de informes para el cierre del contrato, solicitó a los referentes que se respeten los conductos regulares, que deben tener en cuenta que la gestión administrativa es responsabilidad del equipo PIC, mas no de los referentes,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

invitó a tener una adecuada comunicación e informar al líder de su equipo PIC sobre eventualidades para que el entre a dialogar con las ESES.
Adicionalmente informó que cada referente fue seleccionado por su capacidad técnica, gerencial y por su capacidad de hacer que las cosas se hagan.
Además, informó que cada referente técnico va a tener 2 jefes:

a. El referente de programa. Tener en cuenta que hay que alinearse a lo que dice técnicamente el programa, ya que PIC responde a los lineamientos técnicos del programa.
 Se debe trabajar unificado como secretaría.
b. El jefe desde el equipo PIC.

Dio claridad que toda actividad PIC se debe priorizar, es decir, deben asistir a todas las reuniones convocadas desde el PIC.

Cuál es el propósito del PIC 2025 se espera que:

1. las comunidades vean a la secretaría de salud como un aliado, que crean en la institución y participen de los eventos a los cuales se les convoca.
2. Mover indicadores de resultado, por ejemplo: que haya menos muertes por desnutrición.
3. Se espera que las ESES sean aliadas, que sean la palanca de la secretaría, que haya una confianza mutua, que se confíe en la calidad de las acciones de la ESE.
4. Que tengamos alertas tempranas y las podamos subsanar en su debido tiempo.

- **Qué es el PIC y cuál es la propuesta para el 2025**

Posteriormente Martha Parra Contratista líder de gestión comunitaria y territorial, brindó un saludo y agradecimiento a los asistentes, e informó que en días anteriores se hizo llegar a través del grupo de WhatsApp de los referentes técnicos las normas relacionadas con el PIC, para la lectura previa a la capacitación y estar más contextualizados, a continuación, socializó que es el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas según la resolución 0295 de 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Posteriormente socializó el marco normativo del PIC haciendo énfasis en que este será desarrollado a manera de línea de tiempo durante las capacitaciones a efectuarse el 20 y 21 de enero.

- Ley 1551 de 2012
- Resolución 518 de 2015
- Resolución 3280 de 2018
- Resolución 295 de 2023

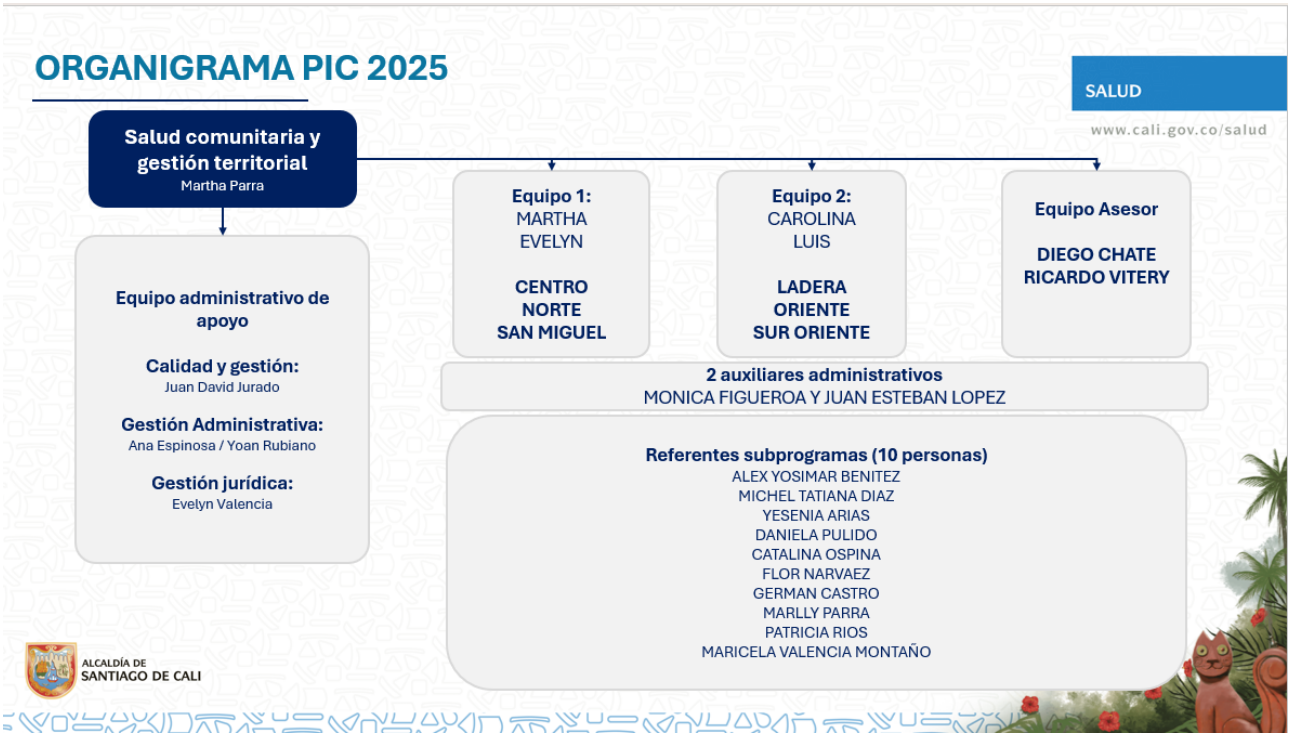
También presentó el organigrama dónde se encuentra relacionado el equipo PIC

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



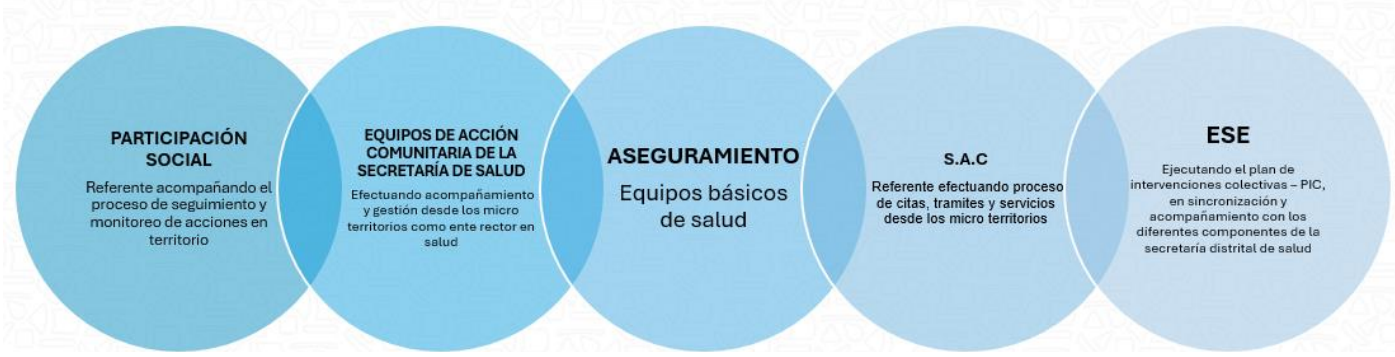
Y continuó con la presentación del organigrama que aclara como está la distribución de las ESES en el equipo PIC

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



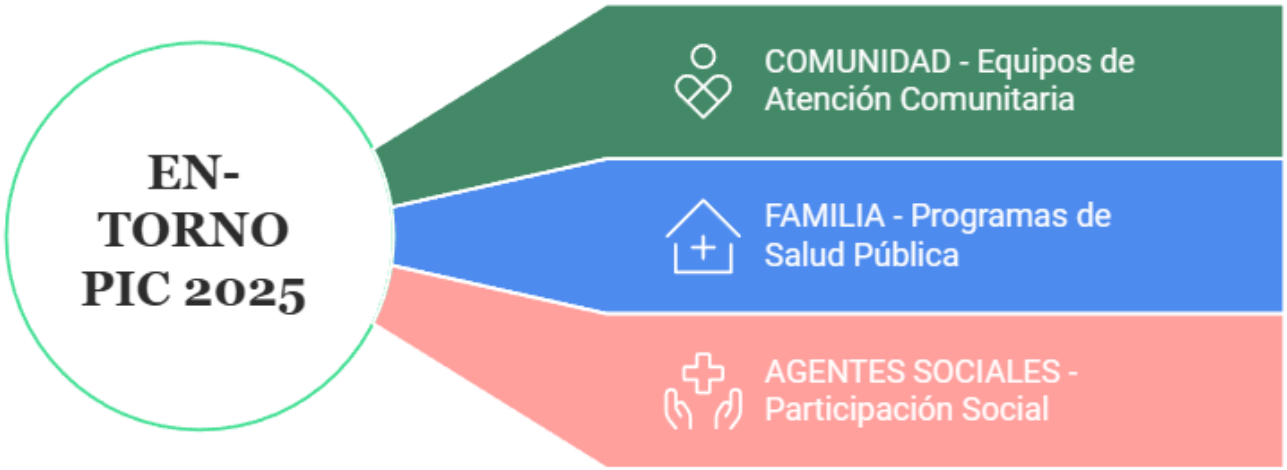
En este punto aclaró que los referentes desempeñarán su rol por proyectos, mas no por subprogramas.

Socializó como se articulará el PIC de manera interinstitucional e intersectorial



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Seguidamente socializó que el PIC está pensado en 3 ejes fundamentales:



Enfatizó que habrá 2 tipos de equipos de atención comunitaria los generales y los especializados que ya son por carga de enfermedad o por programa y que las acciones se desarrollarán en territorios y micro territorios de acuerdo con la densidad poblacional, con los factores socioeconómicos e índices de inseguridad y delincuencia

Finalmente socializó la orientación técnica del plan de salud pública de intervenciones colectivas:

- Lineamientos: Realizado por el equipo Técnico de la Secretaría de Salud, donde se plantea el desarrollo de las intervenciones armonizando los entornos y cursos de vida, teniendo en cuenta las problemáticas identificadas, estos permiten unificar esquemas de intervención y gestionar los objetivos planteados
- Líneas de acción: Promoción de la salud y la gestión del riesgo
- Tecnologías: Intervenciones, procedimientos o actividades:
- Caracterización social y ambiental en entornos de vida cotidiana, Información en salud, Educación y comunicación para la salud, Prevención y Control de Vectores, Conformación y fortalecimiento de redes familiares, comunitarias y sociales, Zonas de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Orientación y centros de escucha, Rehabilitación basada en comunidad, Tamizaje, Jornadas de salud, Vacunación antirrábica, Adquisición y suministro de medicamentos o insumos de uso masivo para la prevención, control o eliminación de Eventos de Interés en Salud Pública

E informó que el seguimiento y monitoreo del PIC se reforzará para este 2025 con acciones en el territorio para poder detallar semanalmente que las ESE estén cumpliendo con las tareas contratadas, y así si es el caso generar alertas tempranas; en resumen, el seguimiento y monitoreo se realizará en 3 momentos:

- En territorio a través de Referentes técnicos - Diariamente
- Comités quincenales con presencia de Supervisores, apoyos de supervisión y referentes para también dar línea y tomar medidas de acuerdo con los avances.
- Comités mensuales con las Eses para concertar acciones del territorio y evaluar los avances.

Invitó a los referentes a trabajar en equipo, a tener una comunicación asertiva y a sentir que su rol es muy importante para el PIC y las comunidades.

Resaltó que las capacitaciones ayudan a dar orientación de lo que se realizará en el año 2025 y que la idea principal es la contextualización, la apropiación de conceptos y la estandarización de criterios.

- **Lecciones aprendidas y dificultades encontradas en la ejecución, monitoreo y evaluación del 2024**

Continuando con las lecciones aprendidas del PIC 2024 Carolina Giraldo contratista líder de los referentes técnicos contextualizó que el 26 de diciembre de 2024 se celebró el comité final mensual del PIC, en dónde se presentó por parte de cada equipo conformado por las diferentes Eses y el personal de la secretaría de salud las dificultades, lecciones aprendidas y logros que a continuación, relacionará y que fueron y han sido la base para el alistamiento y estructuración del PIC 2025.

Posteriormente socializó las lecciones aprendidas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Empoderamiento y Participación Comunitaria:

- Participación Comunitaria Activa: Involucrar a la comunidad desde el inicio permite identificar necesidades específicas y fomentar el sentido de pertenencia, lo que se traduce en mayor aceptación y compromiso hacia los programas.
- Empoderar a las comunidades para que participen activamente en la creación y ejecución de estrategias de prevención, puede ser un enfoque eficaz para sostener los cambios a largo plazo.
- Formación y Empoderamiento de Actores Locales: Capacitar a miembros de la comunidad y actores clave asegura la continuidad de los esfuerzos de prevención al crear una red de apoyo local comprometida.
- El PIC debe incluir talento humano de la comunidad como líderes y lideresas.

Colaboración Interinstitucional Estratégica:

- La cooperación entre instituciones permite optimizar recursos y evitar duplicación de esfuerzos, logrando un impacto mayor y una cobertura integral que abarca la salud y otros factores relevantes para el bienestar.
- La colaboración entre distintas entidades (salud, bienestar social, educación, deporte etc.) es clave para una respuesta más eficaz. Las alianzas sólidas pueden potenciar los recursos y mejorar el alcance del proyecto.

Elaboración, redacción y lectura del Contrato:

- El contrato debe ser claro y concreto, para evitar ambigüedades, y malinterpretaciones por parte de las partes tanto de la Secretaría de Salud Distrital, como de la ESE.
- Las actividades del contrato deben ser medibles para poder identificar el porcentaje de avance que se solicita en los informes.
- Asignar el presupuesto de acuerdo con las actividades que va a desarrollar cada ESE en el territorio
- El contrato debe ser leído en reunión por parte de la secretaría y la ESE para así subsanar dudas y dar claridad sobre el alcance.

Monitoreo y Evaluación Continúa:

- Evaluar las actividades en tiempo real ayuda a realizar ajustes necesarios y maximizar los resultados.
- Compromiso de las diferentes partes del PIC para revisar y subsanar las observaciones que se realizan durante el monitoreo a los contratos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Importancia de la educación y sensibilización: Se ha reafirmado que la prevención de la violencia de género requiere un enfoque educativo integral y continuo

Capacitación y Fortalecimiento de Capacidades:

- Las capacitaciones al personal de salud fueron esenciales para mejorar el abordaje educativo y el uso de herramientas preventivas.
- Las capacitaciones en prevención combinada han sido fundamentales para poder comunicar eficazmente la importancia de realizarse pruebas de VIH. Escuchar y dialogar con las personas tamizadas no solo educa a la población, sino que también impulsa al personal de salud a mejorar y a ser más sensibles en su trabajo.
- La inducción al personal contratado por la ESE para el desarrollo del PIC permitió orientar sobre lo solicitado en el contrato y como alcanzarlo.
- El talento humano de la ESE y de la Secretaría de salud que hace parte del PIC, debe estar capacitado en que es el PIC y cómo funciona.

Trabajo en Equipo:

- Jornadas desarrolladas entre los diferentes componentes, lo cual permitió la integración y atención de diferentes necesidades en la población de una manera integral y efectiva.

Empatía y Calidad Humana:

- Al realizar tamizajes en poblaciones clave, se hace evidente la importancia de mantener un enfoque humano y comprensivo. Cada persona vive retos únicos, y entender sus realidades permite que el equipo de salud fortalezca su empatía y calidad humana.

Convocatoria a Reuniones y Comités:

- La asistencia de los profesionales a las reuniones y comités, con disposición para atender y compromiso para seguir las tareas propuestas, permite dar la claridad y resolver dudas e inconvenientes presentados en el desarrollo de las actividades

Referente Exclusivo de la ESE para PIC:

- Se debe contar con un profesional exclusivo en la ESE dedicado al seguimiento, al monitoreo, desarrollo de actividades e informes y a su vez de manera efectiva que pueda subsanar observaciones.

Seguridad:

- Importante mantener la seguridad del personal de las ESES pues hay zonas de un alto grado de riesgo y allí debe primar la vida, por ende, también su seguridad social debe estar acorde al riesgo - ARL.

Calidad de los Informes:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Capacitar al personal de las ESES en construcción de evidencias, así se garantizará que se elaboren de una manera óptima, por tanto, el pago será más oportuno.

Contratación:

- Importante negociar con las ESES el pago de los profesionales pues APS contrata por un mayor valor que PIC.

Posteriormente socializó las dificultades:

Competencia del Talento Humano de SSPD:

- Escasa participación del equipo de salud pública en la fase de Planeación del PIC.
- Inconsistencias en información registrada en estudios previos y contrato interadministrativo, lo que generó retrasos en la ejecución de actividades y necesidad de OTROSÍ aclaratorio.
- Fragmentación y retraso de la contratación del talento humano encargado de hacer acompañamiento, seguimiento y evaluación a los contratos PIC, limitando el acompañamiento efectivo a las E.S.E y conocer el estado real del avance del PIC en determinados momentos.
- Inoportunidad en la respuesta y gestión por parte de algunos supervisores, apoyos de supervisión, referentes técnicos y personal de comunicaciones de la secretaría de Salud para la ejecución de las actividades.
- Personal de la Secretaría de Salud idóneo para realizar actividades de supervisión y seguimiento a la E.S.E.

Articulación y Comunicación con Grupos Focales:

- Proyectos sin inclusión en su talento humano de líderes comunales, gestores sociales y demás personas que permitieran el desarrollo de las actividades de una manera más ágil y oportuna.
- La comunicación entre las diferentes instituciones puede ser un desafío, especialmente cuando se manejan diferentes horarios, prioridades y procedimientos.
- Algunos entornos presentan resistencia o estigma hacia diferentes temas de salud, lo que dificulta la participación de la comunidad en las actividades

Inoportunidad en Entrega de Información:

- En ocasiones el personal de la SDS (supervisores, apoyos, referentes y área de comunicaciones) presentan retrasos en la respuesta o en la entrega de lineamientos
- Las ESES no subsanan las observaciones con prontitud

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Logística:

- Baja articulación entre las ESEs para la realización y elección de los diseños del kit educativo

Actividades en Territorio:

- Algunas actividades no permiten la validación en línea de los usuarios, donde se han encontrado casos en los que no se permite una identificación de acuerdo con el ADRES.

Barreras en el Acceso y Confidencialidad:

- Las barreras de acceso a algunos espacios de la ciudad siguen siendo un obstáculo significativo. A menudo, las personas tamizadas en el caso de los habitantes de calle y la población privada de la libertad enfrentan dificultades en espacios de confidencialidad o en la canalización efectiva hacia los servicios de tratamiento y los servicios de salud como se evidencia en algunas de las estaciones de policía abordadas, lo que afecta su continuidad en el proceso y la detección temprana en poblaciones clave y vulnerables.

Comunicación asertiva:

- Equipos de supervisión (supervisor, apoyos de supervisión y referentes) de la secretaría de salud con criterios diferentes
- Coordinadores PIC sin exclusividad, por tanto, la comunicación se dificulta
- No respuesta por parte de algunos referentes técnicos

Administrativo:

- Salario del talento humano contratado por la ESE
- Demoras en el remplazo del talento humano que renunciaba en la ESE
- Gestión administrativa para la aprobación de material por parte de la ESE
- Talento humano con otras obligaciones en la ESE, lo cual dificultó el subsanar las observaciones

Calidad:

- Calidad de los informes presentados por la ESE a la secretaría de salud

Actores involucrados:

- En la ciudad se encuentra ENterritorio haciendo pruebas de VIH y a su vez entregando insumos, lo cual dificultó la captación de la población clave.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Posteriormente socializó los logros:

Formatos Estandarizados:

- Disponer de formatos institucionalizados estandarizados facilitó el proceso de adherencia y seguimiento oportuno del talento humano y validar la transparencia en la implementación de las acciones con el proceso de supervisión y contratación del PIC entre la SSSD y ESE; Estos formatos permiten obtener información de la ejecución contractual PIC y son de conocimiento público ya que se encuentran en plataforma SECOP II; Además de optimizar costos y riesgos, ya que es más económico realizar la aplicación de estos formatos que dar respuesta a hallazgos de entes de control por inadecuado seguimiento, monitoreo y evaluación a las acciones del PIC.

Comunicación y Articulación:

- Constante comunicación permitiendo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Esto se ha configurado como una relación eficiente entre el contratante y los contratistas en el marco de las experiencias y expresiones diversas de las actividades a ejecutar por componente

Y finalmente empoderó al grupo de referentes a trabajar en equipo.

Michell Tatiana Diaz contratista del proyecto de cultura para el cuidado solicitó que en la primera reunión se realicé la lectura del contrato y que estén presentes los apoyos de supervisión

Marcelo Carmeno contratista de comunicaciones pidió que los productos del material de IEC queden escritos lo más claro posible para evitar retrasos y ambigüedades.

- **Normatividad del PIC:**
 - Ley 1551 de 2012
 - Resolución 0518 de 2015

Posteriormente Luis Carvajal Galindo contratista del equipo PIC inició la capacitación con una frase de empoderamiento, seguidamente socializó el objetivo de la presentación: Reconocer y apropiar los componentes desde el marco regulatorio, más importantes del Plan de Intervenciones Colectivas PIC.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Socializó el orden jerárquico normativo

- Constitución Política
- Leyes
- Decretos Nacionales
- Resoluciones Ejecutivas
- Ordenanzas Departamentales
- Acuerdos Municipales
- Decretos Municipales

Informó sobre cuál es el fin del marco político y regulaciones

1. Ley 1551 de 2012 que moderniza la organización de los entes territoriales (Municipios y Departamentos)
2. Resolución 0518 de 2015
3. Resolución 3280 de 2018
4. Resolución 0295 de 2023
5. Resolución 2641 de 2024

Adicionalmente socializó las definiciones de Estado, población y territorio, para dar paso a la socialización del artículo 49 de la constitución política del 91 que comprende:

- La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado.
- Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.
- El Estado organiza, dirige y reglamenta la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.
- El Estado establece las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

Y complementó que a través de la ley estatutaria la salud es un derecho fundamental.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Además, informó que la ley 1551 de 2012 tienen una gran importancia en el PIC pues promueve la participación ciudadana, mejora la gestión de los recursos públicos y aumenta la eficiencia y la transparencia.
Además, determina las competencias legales y funcionales de los entes territoriales y busca la modernización en la organización y funcionamiento de los municipios.
Socializó que los principios de la ley 1551 de 2012 son:

- Coordinación
- Concurrencia
- Subsidiariedad
- Complementariedad
- Eficiencia
- Responsabilidad y transparencia,
- Participación
- Sostenibilidad
- Asociatividad,
- Economía y buen gobierno

Posteriormente recordó el concepto del PIC
Con respecto a la Resolución 0518 de 2015 informó que tiene unas finalidades:

- Establece disposiciones en relación con la gestión de la salud pública y directrices para la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de salud pública de intervenciones colectivas, en adelante PIC.
- Establece las intervenciones, procedimientos, actividades e insumos a ser financiados con recursos del plan de salud pública de intervenciones colectivas contenidas en el anexo técnico que hace parte integral de la presente resolución.

Socializó las definiciones para tener en cuenta desde la resolución 0518 de 2015

a. Intervención Colectiva
b. Plan Financiero territorial de salud.
 Instrumento que consolida como llega el dinero y como se va a ejecutar.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

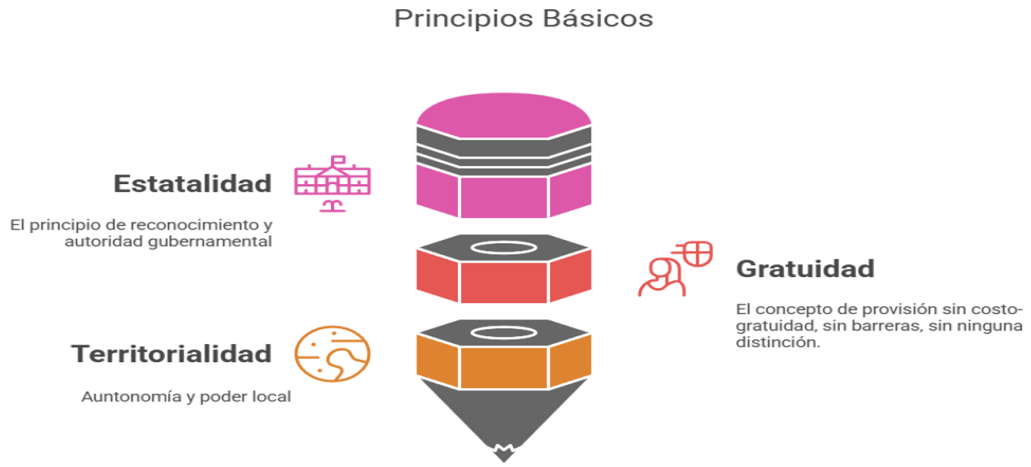
El 80 % de los recursos es SGP (sistema General de Participaciones) y el 20% son recursos propios (discapacidad y envejecimiento).

El plan decenal es nuestra bitácora.

c. Transectorialidad: proceso de articulación entre lo público y privado para desarrollar una acción.
d. Coordinación intersectorial: minimizar la duplicidad de políticas.

Se requiere de un sistema de información adecuado que permita definir que hacemos cada uno.

La resolución 0518 plantea 3 principios básicos: ESTATALIDAD, TERRITORIALIDAD y GRATUIDAD



Existen unos principios claves para la intervención:

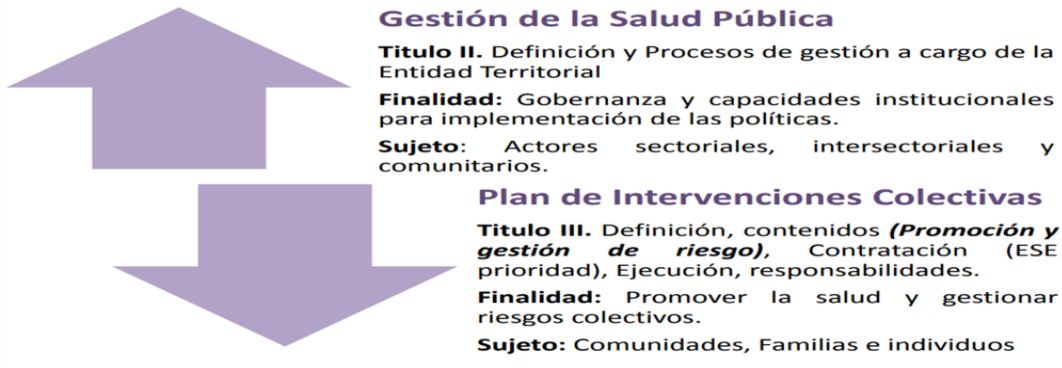
1. Oportunidad
2. Pertinencia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. Integralidad
4. Adaptabilidad
5. Continuidad
6. Seguridad
7. Accesibilidad

Sandra Morales técnica del área de salud del proyecto de enfoque diferencial informó que es necesaria una capacitación sobre enfoque diferencial y adecuaciones socioculturales para la atención integral en salud.

Luis Carvajal invitó a los referentes técnicos a profundizar conceptos sobre la gestión de la salud publica y del PIC y orientó sobre como buscar esta información en la resolución 0518 de 2015:



Posteriormente informó sobre que contiene el PIC:

- Las necesidades, problemáticas y posibilidades de los municipios, distritos y departamentales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Resultados en salud prevalecidos por cada entidad, las dimensiones y metas Plan de Salud Pública.
- Las estrategias definidas en el plan territorial de salud se agrupan por líneas ejecutorias de promoción de la salud y gestión del riesgo.
- Según las disposiciones y responsabilidades establecidas por la ley.

Intervenciones	Rehabilitación basada en comunidad
	Prevención y Control de Vectores
	Conformación y fortalecimiento de redes sociales, comunitarias, sectoriales e intersectoriales
	Zonas de Orientación y centros de escucha
	Información en salud
	Educación y comunicación para la salud
	Intervención de la población trabajadora informal
Procedimiento	Canalización
Actividades	Caracterización social y ambiental
	Tamizaje
	Jornadas de salud
	Vacunación antirrábica
Insumos	Biológicos
	Medicamentos
	Insumos

Socializó las finalidades de la gestión en salud pública

- Goce efectivo del derecho a la salud.
- Mejoramiento continuo de las condiciones que permitan una calidad de vida.
- Equidad en salud.
- Reconocimiento comunitario

Informó cuales son las Responsabilidades del Ministerio de Salud

- Definir lineamientos y dirección para el desarrollo, implementación y evaluación de PIC de manera clara con diferentes partes interesadas, se actualizan periódicamente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Desarrollar, implementar y evaluar un proceso de soporte técnico para desarrollar la capacidad del SGSSS y las partes involucradas para desarrollar, implementar y monitorear y evaluar el PIC.
- Llevar a cabo la gestión de los planes de salud pública para las intervenciones colectivas a cargo de las entidades territoriales y el seguimiento, evaluación y gestión de los recursos invertidos para este fin.

Y posteriormente informó sobre cuales son las responsabilidades del Distrito

- Desarrollar, implementar y monitorear el Plan de salud de intervención colectivas departamentales o distritales a través de un proceso de participación según lo prescrito en el plan decenal de salud pública.
- Presentar los informes requeridos al ministerio de Salud y Protección Social para la planificación, implementación, seguimiento y evaluación de los PIC

Finalmente, Evelyn Valencia contratista del equipo PIC sintetizó que las responsabilidades del Distrito frente al PIC son:

- Elaboración
- Ejecución
- Seguimiento
- Monitoreo y evaluación

Socializó los Aspectos importantes de la resolución 0295

Modificación de Artículos: La resolución modifica seis (6) artículos (3, 8, 11, 14, 16 y 18) de la Resolución 518 de 2015, que establecía directrices para la ejecución del PIC. Esto busca fortalecer la gestión y ejecución de intervenciones colectivas en salud.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

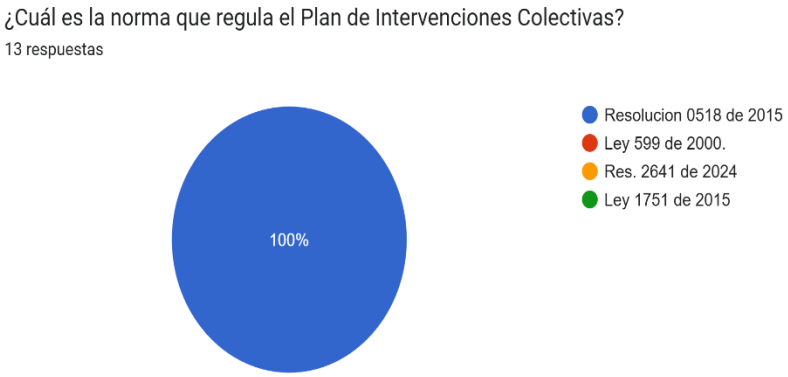
Efectúa cambios significativos en la gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, así como las condiciones para la ejecución.

- **Evaluación**

Para dar cierre a la capacitación Evelyn Valencia contratista del equipo PIC solicitó a los asistentes desarrollar un formulario de Google a manera de evaluación de la jornada, del cual participaron 13 personas, a continuación, se socializan los resultados obtenidos

GRAFICO 1.

¿Cuál es la norma que regula el Plan de Intervenciones Colectivas?

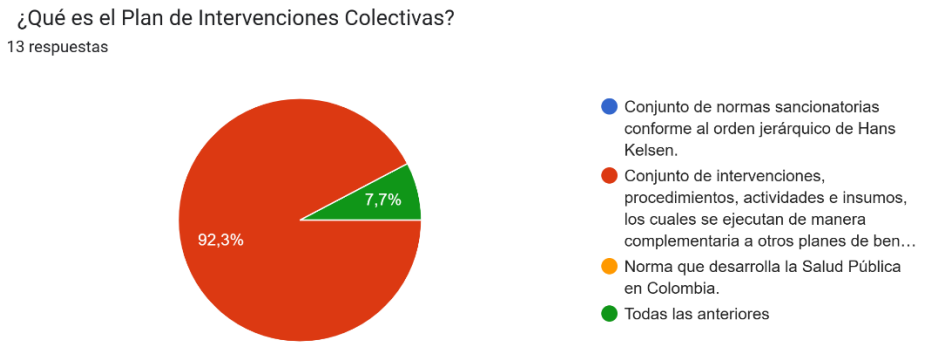


Según el grafico 1. Todos los referentes contestaron correctamente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

GRAFICO 2.

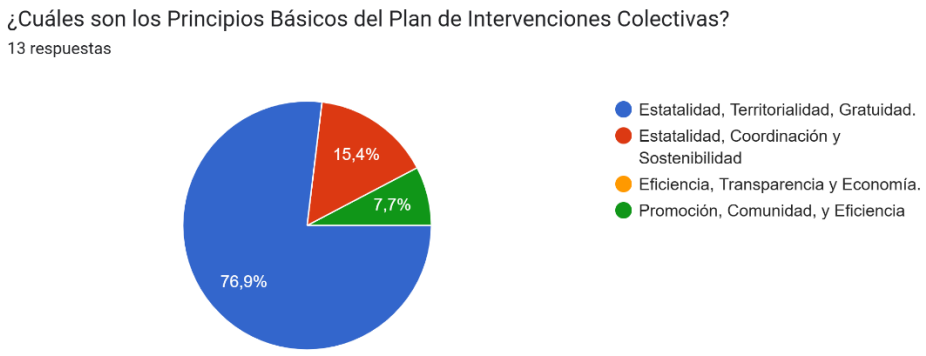
¿Qué es el Plan de Intervenciones Colectivas?



Según el grafico 2, 1 persona contestó erróneamente.

GRAFICO 3.

¿Cuáles son los Principios Básicos del Plan de Intervenciones Colectivas?



Según el grafico 3. Un total de 3 personas contestaron erróneamente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

GRAFICO 4.

¿Cuántos componentes claves existen en la intervención colectiva?



Según el grafico 4. Una persona contestó erróneamente.

- **Cierre del primer día de capacitación.**

Martha Parra Contratista líder de gestión comunitaria y territorial agradeció a los asistentes y expositores por la jornada y solicitó llegar 10 minutos antes al día siguiente para iniciar a tiempo con la segunda jornada de capacitación.

6. RESULTADOS ALCANZADOS

Se desarrolló el desarrollo de capacidades al talento humano del PIC acordé con lo planeado y los asistentes mostraron satisfacción con la jornada

6.1. Cumplimiento de objetivos:

Se logró desarrollar la jornada de desarrollo de capacidades

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO

7.1. Evidencias Mecanismos de convocatoria:



Parra Carabali, Martha <martha.parra@cali.gov.co>

Remisión del Plan de Desarrollo de Capacidades - PIC

6 mensajes

Pinzon Florez, Carlos Eduardo <Carlos.Pinzon@cali.gov.co> 16 de enero de 2025, 18:58
Para: Carlos Eduardo Pinzon Florez <Carlos.Pinzon@cali.gov.co>, Andres Fernando Herrera Reyes <andres.herrera.rey@cali.gov.co>
Cc: Martha Parra Carabalí <martha.parra@cali.gov.co>, Carolina Giraldo Valenzuela <carolina.giraldo@cali.gov.co>, lecg.abogado@gmail.com

Buenas tardes, equipo:

Por medio de la presente, se remite el plan de desarrollo de capacidades dirigido a los referentes técnicos de los diferentes componentes. Estas capacitaciones tienen como propósito fortalecer los conocimientos necesarios para la estructuración del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).

Desde este despacho, se orientó al equipo técnico-jurídico del PIC en la selección y organización de los temas clave que permitirán a los participantes adquirir una visión integral de los objetivos trazados por esta entidad territorial para la ejecución del PIC. Asimismo, se incluirá un análisis jurídico de la normatividad aplicable al proceso.

En este sentido, es indispensable la participación activa de todos los referentes en los espacios formativos programados, conforme al cronograma que se anexa al presente.

Agradezco de antemano la atención y el compromiso con este proceso.

Atentamente,
–

CARLOS EDUARDO PINZÓN FLOREZ
Subsecretario de Despacho
Subsecretaría de Promoción, Prevención y Producción Social de la Salud
Secretaría Distrital de Salud
Alcaldía de Santiago de Cali

Teléfono: (57+2) 5542521
Calle 4B # 36 - 00
www.cali.gov.co

(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.

DESARROLLO DE CAPACIDADES ENERO_PIC.pdf
41K

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.2 Evidencias del desarrollo de la Intervención:



Foto1. Bienvenida



Foto 2. Qué es el PIC y cuál es la propuesta para el 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

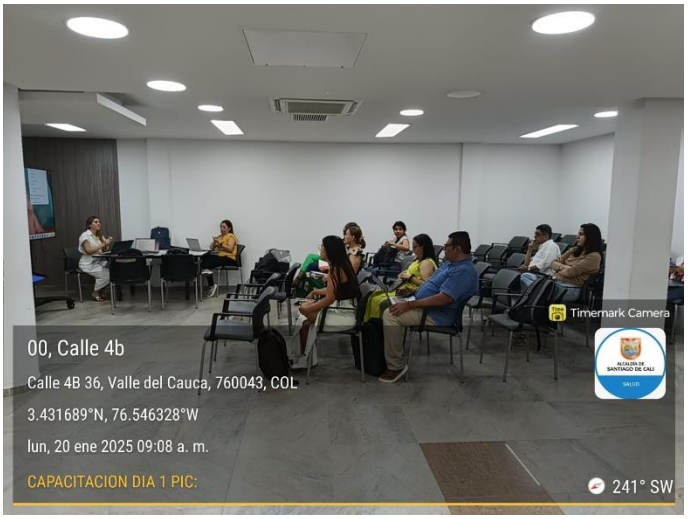


Foto 3. Lecciones aprendidas y dificultades encontradas en la ejecución, monitoreo y evaluación del 2024





Foto 4 y 5. Normatividad del PIC (Ley 1551 de 2012 y Resolución 0518 de 2015)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Foto 6. Evaluación

Firma _____

Nombre: Martha Liliana Parra Carabalí
Cargo: Contratista Subgrupo IAJ
NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por No. (2) folios.

PENDIENTE INCLUIR LOS LISTADOS DE ASISTENCIA CERRADOS Y CON DATOS DILIGENCIADOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.